

CIUDAD NAUCALPAN
2025-2027

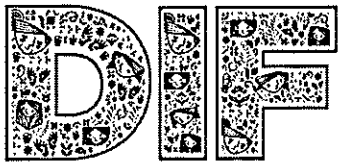
Impulsando a las familias

2026. Año del Humanismo Mexicano
en el Estado de México

Contraloría Interna del Sistema Municipal
para el Desarrollo Integral de la Familia
de Naucalpan de Juárez, Estado de
México.

**“Programa Anual de Trabajo del Comité
de Ética del Ejercicio Fiscal 2026”**

Comité de Ética del Sistema Municipal
para el Desarrollo Integral de la Familia
de Naucalpan de Juárez, Estado de
México.



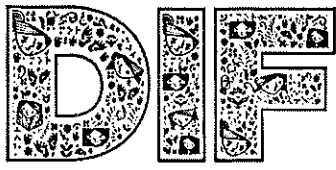
CIUDAD NAUCALPAN
2025-2027

Impulsando a las familias

2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México

ÍNDICE

I.	Introducción-----	3 a 4
II.	Objetivos Específicos -----	5
III.	Programa Anual de Trabajo del Ejercicio Fiscal 2026-----	5 a 6
IV.	Indicadores de cumplimiento para la evaluación anual-----	6
V.	Especificaciones del cumplimiento al Programa Anual de Trabajo-----	7
VI.	Firma de los integrantes del Comité de Ética-----	7 a 8



CIUDAD NAUCALPAN
2025-2027

Impulsando a las familias

2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México

I. INTRODUCCIÓN

El 27 de mayo de 2015, mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de combate a la corrupción, mismas que crearon el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), comprendiendo la ejecución de ocho tareas ejecutivas, destacando el número cuatro consistente en la necesidad de evolucionar los Códigos de Ética hacia Reglas de Integridad.

El 18 de julio de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, que establece las bases mínimas para la prevención de hechos de corrupción y faltas administrativas, y las bases y políticas para la promoción, fomento y difusión de la cultura de integridad en el servicio público, así como de la rendición de cuentas, de la transparencia, de la fiscalización y del control de los recursos públicos; en esa misma fecha, se expidió la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la cual contiene los principios que rigen el servicio público, y establece que los entes públicos están obligados a crear y mantener condiciones estructurales y normativas que permitan el adecuado funcionamiento del Estado en su conjunto, y la actuación ética y responsable de cada servidor público.

El 12 de octubre de 2018, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para la emisión del Código de Ética al que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, estableciéndose que dicho cuerpo normativo es de observancia obligatoria y aplicación general para los entes públicos de todos los órdenes de gobierno, de conformidad con lo establecido por el artículo 5 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, a través de las Secretarías y los Órganos Internos de Control.

El 2 de abril de 2019 se publicó en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el Acuerdo por el que se emite el Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México y sus organismos auxiliares; documento que contiene los principios y valores del servicio público, considerados como fundamentales que, buscan incidir en el comportamiento y desempeño de las personas servidoras públicas, para formar una ética e identidad profesional compartida y un sentido de orgullo de pertenencia al servicio público.

El 8 de febrero de 2022, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Código de Ética de la Administración Pública Federal, el cual reúne los principios, valores, reglas de integridad y compromisos que se consideran idóneos para constituir un referente deontológico que, además de guiar el desempeño y conducta de las personas

2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México

Impulsando a las familias

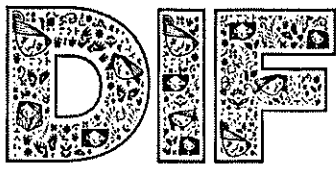
servidoras públicas en aras de la excelencia y facilite la reflexión ética sobre la función pública que desempeñan las personas servidoras públicas.

El Eje 1. Cero corrupción y gobierno del pueblo y para el pueblo "Estado de Derecho y Austeridad" señalado en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023 - 2029, tiene entre sus objetivos eliminar la corrupción en todas sus formas y modalidades. Para tal efecto, se determinó la Estrategia 1.2.2 Desarrollar e implementar estrategias integrales para prevenir, detectar y sancionar actos de corrupción, que se desarrollará al impulsar la Ética Pública para prevenir y combatir la corrupción al interior de la administración pública, así como al actualizar, difundir y aplicar el Código de Ética, y establecer sanciones y mayores capacidades de control y vigilancia institucional; por lo que se establecieron las líneas de acción "1.2.2.2 Impulsar la Ética Pública para prevenir y combatir la corrupción al interior de la administración pública" y "1.2.2.3 Actualizar, difundir y aplicar el Código de Ética de la administración pública, así como establecer sanciones y mayores capacidades de control y vigilancia institucional".

En términos del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para establecer las bases de la integración, organización, atribuciones y funcionamiento de los Comités de Ética de las Dependencias del Poder Ejecutivo y sus Organismos Auxiliares del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 18 de abril de 2021, es facultad del Comité de Ética la elaboración y aprobación del Programa Anual de Trabajo.

Que derivado a la reforma de la Ley General de Responsabilidades el 2 de enero de 2025, se obliga a los entes públicos a crear y mantener condiciones estructurales y normativas que permitan el adecuado funcionamiento del Estado en su conjunto, y la actuación ética y responsable de cada persona servidora pública, en el marco del respeto a los Derechos Humanos, la buena administración pública y la perspectiva de género.

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral Décimo Séptimo y Trigésimo Octavo de la Guía para establecer las bases de la integración, organización, atribuciones y funcionamiento del Comité de Ética del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez, Estado de México, el comité estará conformado por el Presidente, Secretario Técnico, 6 vocales (miembros temporales) y 6 suplentes de los vocales en caso de que los mismos no pueda estar presente durante las sesiones, todos con derecho a voz y voto, dicho comité fue instalado en la Primera Sesión Ordinaria de Comité de Ética del SMDIF, celebrada en fecha diecinueve de agosto del año 2024, por lo cual aún se encuentra vigente.



CIUDAD NAUCALPAN
2025-2027

Impulsando a las familias

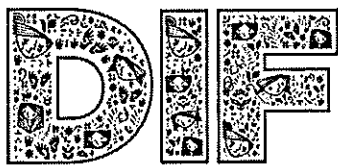
2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México

II. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- I. Sensibilizar a los servidores públicos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez, Estado México en materia de ética, interiorizando los principios y valores que deberán observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.
- II. Planear y coordinar la implementación y evaluación de políticas, lineamientos y estrategias en materia de ética e integridad pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez, Estado México.
- III. Fungir como una herramienta de apoyo que establezca de manera precisa y clara las actividades a realizar y las temporalidades en las que deben cumplirse los propósitos establecidos por el Comité y que habrán de observarse y desarrollarse completamente, con la finalidad de satisfacer las necesidades para las cuales fue creado: documento que deberá ser implementado y actualizado constantemente, atendiendo a las distintas eventualidades presentadas o requerimientos que a través de los miembros del Comité se detecten. De ser el caso.
- IV. Garantizar la efectividad del Comité de Ética, verificando que las actividades el presente se desarrollen de manera continua, verificando la aplicación de los Códigos de Ética y de Conducta, así como el desarrollo y aplicación de los valores contenidos en éstos por las personas servidoras públicas, en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.

III. PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DEL EJERCICIO FISCAL 2026

N°	Trimestre de Cumplimiento	Actividad	Evidencia	Objetivo
1	Primer Trimestre	Aprobación del Calendario de las Sesiones Ordinarias del Comité de Ética del Ejercicio Fiscal 2026.	Acuerdo mediante el cual se apruebe el calendario de Sesiones Ordinarias del Comité de Ética.	Dar a conocer a los miembros del Comité de Ética las fechas de celebración de las Sesiones Ordinarias.
2	Primer Trimestre	Celebrar la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Ética.	Acta de la Sesión debidamente firmada por los integrantes del Comité y/o, oficios de cancelación de Sesión.	Cumplir con lo estipulado en el numeral Trigésimo Sexto de la Guía para establecer las bases de la integración, organización, atribuciones y fundamentos del Comité de ética del SMDIF, Naucalpan, México.
3	Primer Trimestre	Aprobación del Programa Anual de Trabajo del Ejercicio Fiscal 2026.	Programa Anual de Trabajo del Ejercicio Fiscal 2026, debidamente firmado por todos los integrantes del Comité de Ética.	Contar con el Programa Anual de Trabajo aprobado para el Ejercicio Fiscal 2026.



CIUDAD NAUCALPAN
2025-2027

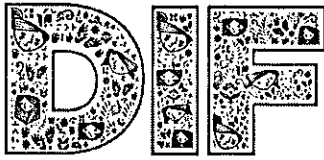
Impulsando a las familias

2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México

Nº	Trimestre de Cumplimiento	Actividad	Evidencia	Objetivo
4	Primer Trimestre	Capacitación denominada " <u>Código de Ética de los Servidores Públicos del Municipio de Naucalpan de Juárez, México</u> ", para Servidores Públicos adscritos al SMDIF.	- Trípticos - Publicación de material en portal web y/o redes sociales, entre otros. - Listado de asistencia. - Evidencia fotográfica.	Campaña de difusión.
5	Primer Trimestre	Capacitación denominada " <u>Derechos Humanos de los grupos en situación de vulnerabilidad</u> ", para Servidores Públicos adscritos al SMDIF.	- Trípticos - Publicación de material en portal web y/o redes sociales, entre otros. - Listado de asistencia. - Evidencia fotográfica.	Campaña de difusión.
6	Segundo Trimestre	Celebrar la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Ética.	Acta de la Sesión debidamente firmada por los integrantes del Comité y/o, oficios de cancelación de Sesión.	Cumplir con lo estipulado en el numeral Trigésimo Sexto de la Guía para establecer las bases de la integración, organización, atribuciones y fundamentos del Comité de ética del SMDIF, Naucalpan, México.
7	Tercer Trimestre	Celebrar la Tercera Sesión del Comité de Ética	Acta de la Sesión debidamente firmada por los integrantes del Comité y/o, oficios de cancelación de Sesión.	Cumplir con lo estipulado en el numeral Trigésimo Sexto de la Guía para establecer las bases de la integración, organización, atribuciones y fundamentos del Comité de ética del SMDIF, Naucalpan, México.
8	Tercer Trimestre	Dar a conocer el resultado de la evaluación anual del Programa Anual de Trabajo del Ejercicio Fiscal 2026 a los integrantes del Comité de Ética.	Acuerdo de aprobación del resultado de la evaluación del cumplimiento del Programa Anual de Trabajo del Ejercicio Fiscal 2026.	Que los integrantes del Comité conozcan el resultado del porcentaje de cumplimiento de las actividades realizadas en tiempo y forma, el cual deberá estar citado en el Acta de Sesión de Comité debidamente firmada por todos los integrantes del Comité de Ética.
9	Tercer Trimestre	Llevar a cabo la elección de los miembros del Comité de Ética, mismos que desempeñaran el cargo durante 2 años.	Nombramientos	Contar con los miembros del Comité de Ética para llevar a cabo la conformación y constitución del nuevo comité.

IV. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN ANUAL

Nº	Actividad	Valor (cumplimiento en tiempo y forma)
1	Aprobación del Calendario de las Sesiones Ordinarias del Comité de Ética del Ejercicio Fiscal 2026.	6%
2	Celebrar la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Ética.	10%
3	Aprobación del Programa Anual de Trabajo del Ejercicio Fiscal 2026.	12%
4	Capacitación denominada " <u>Código de Ética para los Servidores Públicos del Municipio de Naucalpan de Juárez</u> ", para Servidores Públicos adscritos al SMDIF.	13%
5	Capacitación denominada " <u>Derechos Humanos de los grupos en situación de vulnerabilidad</u> ", para Servidores Públicos adscritos al SMDIF.	13%
6	Celebrar la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Ética.	10%
7	Celebrar la Tercera Sesión del Comité de Ética.	10%
8	Dar a conocer el resultado de la evaluación anual del Programa Anual de Trabajo del Ejercicio Fiscal 2026 a los integrantes del Comité de Ética.	13%
9	Llevar a cabo la elección de los miembros del Comité de Ética, mismos que desempeñaran el cargo durante 2 años.	13%



CIUDAD NAUCALPAN
2025-2027

Impulsando a las familias

2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México


V. ESPECIFICACIONES DEL CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

Las evidencias de cumplimiento de cada una de las actividades del presente Programa Anual de Trabajo del Ejercicio Fiscal 2026 deberán ser incorporadas en tiempo y forma al expediente de integración, sin exceder la fecha de cumplimiento establecida, caso contrario, serán calificadas en destiempo.

Las capacitaciones marcadas con los números 4, 5 y 6 deberán gestionarse a los servidores públicos de mandos altos, medios y operativos respetando el enfoque mediante la Jefatura de Auditoría, Control y Evaluación, Jefatura de Investigación y Jefatura de Resolución y Substanciación adscritas a la Contraloría Interna.

VI. FIRMA DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA

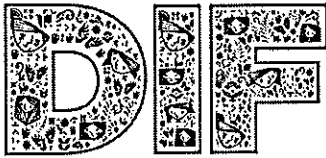
De conformidad con lo establecido en el Numeral Vigésimo Séptimo, inciso b del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para establecer las Bases de la Integración, Organización, Atribuciones y Funcionamiento de los Comités de Ética de las Dependencias del Poder Ejecutivo y sus Organismos Auxiliares del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 18 de febrero de 2021: numeral Vigésimo Quinto, inciso b de la Guía para establecer las bases de la integración, organización, atribuciones y funcionamiento del Comité de Ética del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez, Estado de México, el Comité de Ética del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez, Estado México **aprobó por unanimidad** el presente documento denominado "Programa Anual de Trabajo del Ejercicio Fiscal 2025", mediante **acuerdo DIF/CE/01SO/2026/A04** citado en la **Primera Sesión Ordinaria del Comité de Ética del Ejercicio Fiscal 2026 del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez, México, de la administración 2025-2027**, celebrada el 27 de marzo de la presente anualidad.



Lic. Zahira Mizalith Mora Suastegui
Contralora Interna, suplente de la
**Presidenta del Comité de Ética y
Secretaría Técnica** con derecho a
Voz y Voto



Ing. En G.E. Jorge Roberto Álvarez
Zepeda Unidad de Transparencia y
Vocal del Comité de Ética con derecho
a Voz y Voto



CIUDAD NAUCALPAN
2025-2027

Impulsando a las familias

2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México

C. Alma Delia Estrada Pliego
Coordinadora de Oficialía de Partes
y Mejora Regulatoria y **Vocal del
Comité de Ética** con derecho a Voz
y Voto

Dr. Omar Alejandro Pedraza García
Jefe de Atención Médica A, adscrito a
la Subdirección de Asistencia a la Salud
y **Vocal del Comité de Ética** con
derecho a Voz y Voto

C. Blanca Nelly García Amaya
docente frente al grupo B, adscrita a
la Subdirección de Asistencia a la
Niñez y **Vocal del Comité de Ética**
con derecho a Voz y Voto

C. Verónica De Jesús López
Auxiliar Administrativo B, adscrita a la
Subdirección de Administración y **Vocal
del Comité de Ética** con derecho a Voz
y Voto

Las presentes firmas forman parte integral del "Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética del Ejercicio
Fiscal 2026"